



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 25 de abril de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente asunto para su trámite. Sírvasse proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2019-00160-00
Proceso: Verbal de Pertenencia de Menor Cuantía
Demandante: Angélica María Vásquez Acevedo
Demandados: Raúl Escobar Echeverry
Diego Fernando Gómez Ramírez
Albeiro Quintero González
Personas Indeterminadas
Auto: 828

En aras de contar con elementos de juicio que permitan esclarecer los hechos de la demanda, se ordenará oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a fin de que se sirvan informar expresamente si el señor Raúl Escobar Echeverry ostenta derechos reales de dominio sobre el bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria 380-10646 e igualmente, se les solicitará indicar el porcentaje de derecho que tienen los señores Diego Fernando Gómez Ramírez y Albeiro Quintero González sobre el aludido bien.

Así mismo, se ordenará oficiar a la Notaria 2 de Tuluá para que nos remitan copia de la Escritura Pública 1837 del 19 de noviembre de 1982.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: REQUERIR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo para que en un término de cinco (5) días nos indique si el señor Raúl Escobar Echeverry identificado con la cédula de ciudadanía 16.202.572, ostenta derechos reales de dominio sobre el predio con matrícula 380-10646 de este círculo registral, así como también, precisarnos el porcentaje de derecho real que ostentan los señores Diego Fernando Gómez Ramírez y Albeiro Quintero González sobre el aludido bien. Oficiése.

SEGUNDO: OFICIAR a la Notaria 2 de Tuluá para que en un término máximo de cinco (5) días se sirvan remitirnos copia de la Escritura Pública 1837 del 19 de noviembre de 1982. Procédase por secretaria.



NOTÍFQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, 26 DE ABRIL DE 2023 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 50d9fa0a16564e01f71533dcf713975200546a8d3caa885365d68e4515619594
Documento generado en 25/04/2023 04:35:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>